



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2178

07/01/2020

4136

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la gestión de los Servicios Sociales es competencia autonómica y se desarrollan directamente desde los municipios, con el fin de asegurar a toda la ciudadanía su derecho a recibir atención social primaria. Así, cabe señalar que son los Servicios Sociales Municipales los que gestionan las ayudas de “emergencia social”, entre las que se encuentra el apoyo a la unidad familiar y/o convivencial.

No obstante, cabe destacar que, a través del Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se presta apoyo económico a las Administraciones competentes en la gestión de los servicios sociales, para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a los servicios sociales básicos en condiciones de igualdad, con independencia de su territorio de residencia.

El Gobierno está comprometido en dirigir sus esfuerzos para proteger los derechos de todas las personas en situación de vulnerabilidad social.

Madrid, 18 de febrero de 2020